**EVALUACIÓN TECNICA FINAL**
**(SUBSANACION)**

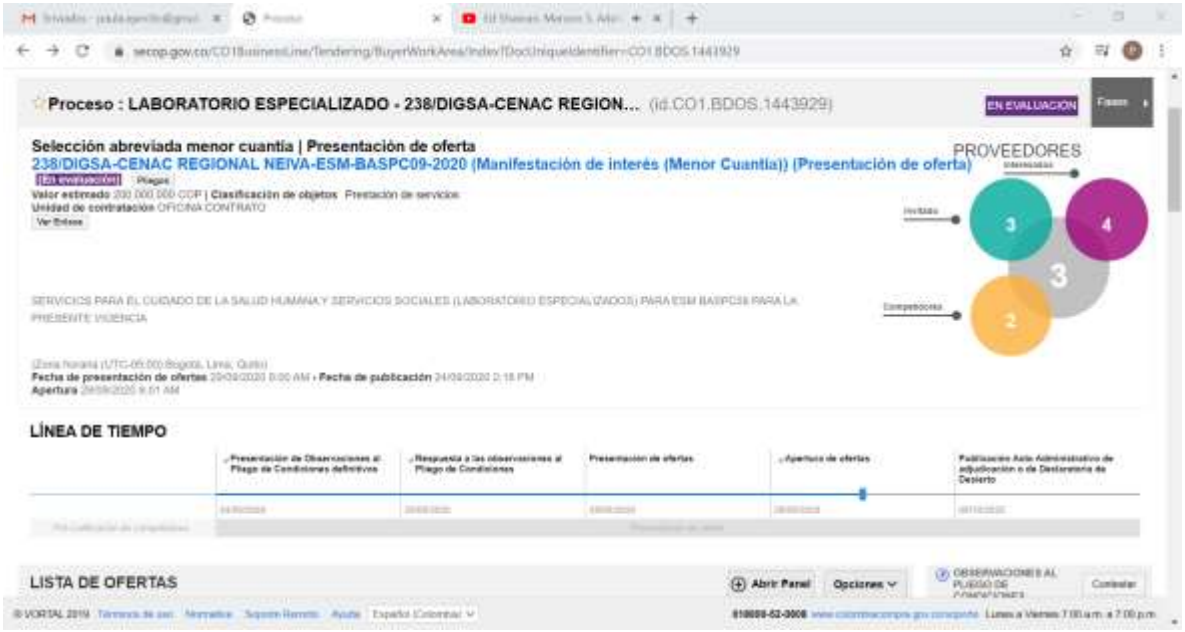
Neiva, 14 de Octubre de 2020

Señor:
**TE. CARLOS ANDRES LAVERDE SAAVEDRA**
GERENTE DEL PROYECTO ( E )

ASUNTO: Revaluación técnica de las propuestas del proceso **DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 238 - CENAC REGIONAL NEIVA- BASPC09– 2020 EL CUAL TENDRÁ POR OBJETO "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (LABORATORIO ESPECIALIZADOS) PARA ESM BASPC 09 PARA LA PRESENTE VIGENCIA".**

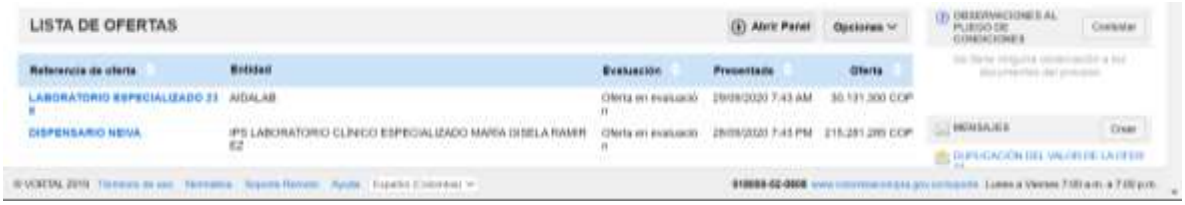
ANTECEDENTES:

Respetuosamente y en atención a la oferta allegada por la plataforma SECOP II, se efectúa evaluarla con respecto a los requerimientos técnicos, dentro del proceso del asunto, me permito indicar lo siguiente:






Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
**Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co**




| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | REPRESENTANTE LEGAL | NIT |
|---|---|---|---|
| 1 | LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO AIDA ASCENCIO | ASCENCIO HERNANDEZ AIDA EDILTRUDIS | 900.384.652-4 |

**Consecuentemente con lo anterior el comité técnico evaluador procede a evaluar la oferta presentada:**

| REQUISITO | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|
| **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** | |
| Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar el formulario No 2 de acuerdo a los siguientes parámetros:<br>- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.<br>- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente<br>- Anexar como MINIMO un (01) contrato celebrado y ejecutado o certificación que demuestren la acreditación de la experiencia requerida, la cual deberá reunir las siguientes características:<br>• Entidad contratante.<br>• NIT.<br>• Contratista y NIT.<br>• Valor del contrato.<br>• Número del contrato (si es una entidad pública).<br>• Fecha de inicio.<br>• Fecha de terminación.<br>• Objeto.<br>• Calificación del servicio y/o cumplimiento.(si es certificación)<br>• Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.<br><br>CERTIFICACIÓN O COPIA DE CONTRATO cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso.<br>La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a | **CUMPLE** |

CENACNEI V A

| | |
|---|---|
| través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - NEIVA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soporte en su contenido deben ser totalmente legibles.<br>En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, la CENAC NEIVA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.<br>**NOTA**: NO se aceptan auto certificaciones.<br>**NOTA:** En caso de ser un **contrato o certificado de experiencia con entidades privadas** deberá anexarse las facturas correspondientes al tiempo de ejecución del contrato. | |
| **GARANTÍA TÉCNICA.**<br><br>Para el presente proceso de selección el proponente deberá garantizar la calidad de los servicios y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica así.<br>224<br>a) Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos que se den en la ejecución del contrato.<br>b) Que ampare las especificaciones técnicas de los servicios ofrecidos. | **CUMPLE** |
| **TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA**<br><br>El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de cinco (5) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que surjan quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato de prestación de servicios; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por el CENAC NEIVA-BASPC09 para tal fin, para ser resuelto por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los servicios. | **CUMPLE** |
| **ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES** | **NO CUMPLE**<br><br>**El oferente no SUBSANO, no allego documento requerido.** |

**CONDICIONES TÈCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

| ITEM | ESPECIFICACION | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|

CENACNEIVA

| | **EL OFERENTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:** | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Se solicita que los exámenes de laboratorio clínico especializado además del listado anexo, se contemplen los del acuerdo 002 de 2001, por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar. | **X** | |
| 2 | El oferente debe presentar el Portafolio De Servicios | **X** | |
| 3 | El oferente debe contar con la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Dirección Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar registro y/o certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que son prestados).Debe Anexar el REPS. En caso de no tener el mismo en uno de los servicios solicitados por la entidad se permitirá al contratista tener algún tipo de convenio con el fin de realizar y cubrir al 100% la necesidad. | **X** | |
| 4 | El oferente de certificar que la Institución de Salud de la Red Externa Contratada deben cumplir con los estándares contenidos en el manual de Habilitación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, anexo a la Resolución 2003 de 2014, así como los estándares de suficiencia financiera. | **X** | |
| 5 | Con el fin de garantizar la idoneidad del Recurso humano el oferente debe certificar que el personal cuenta con la experiencia laboral de mínimo dos (2) años y en área de atención de Laboratorio Especializado, para esto se debe anexar la hoja de vida, copia del diploma y/o acta de grado, copia de la cedula, copia de la tarjeta de profesional, copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el | **X** | |

CENACNEIVA

| | | | |
|---|---|---|---|
| | profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, copia de contratos que demuestren la experiencia profesional. En todo caso la Institución contratada debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la resolución 2003 de 2014 | | |
| 6 | Se debe certificar que el servicio deberá ser prestado por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por estudiantes o practicantes | **X** | |
| 7 | El oferente debe certificar que cuenta con la Infraestructura, los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto. (previa visita técnica), tales como:<br><br>a..Aéreas terapéuticas independientes para trabajo individual personalizado<br>b. Baños<br>c. Las instalaciones deben tener los ajustes razonables para el acceso y movilización, así como tener buena iluminación y ventilación.<br>d. Las instalaciones deben contar con baños con adaptaciones y rampas de acceso en caso de requerirlas. | **X** | |
| 8 | El oferente debe certificar que brindara asesoría a los usuarios y familiares, de los pacientes así como realizar las remisiones y contra remisiones que se consideren necesarias para tratamientos médicos | **X** | |
| 9 | El oferente debe presentar protocolos y guías de manejo internas con relación (manual de procedimientos del laboratorio, manual de toma de muestras, manual de bioseguridad, guía control de calidad y medidas correctivas del laboratorio, protocolo de limpieza y desinfección, protocolo para derrame de fluidos, guía de embalaje y trasporte de muestras del laboratorio, protocolo de toma de muestras de laboratorio clínico de COVID 19). propias de la institución, así como los emitidos por los entes reguladores. | | **NO CUMPLE**<br><br>**El oferente no SUBSANO, no allego documento requerido.** |

CENACNEIVA

| | | | |
|---|---|---|---|
| 10 | El oferente debe permitir el acceso al equipo interdisciplinario de la DISAN y/o ESM BASPC 09 a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente, así mismo aprobar la realización de visitas a los pacientes y las instalaciones en el momento de la ejecución del contrato para verificar las condiciones locativas, recurso humano disponible, entre otras. | X | |
| 11 | El oferente debe certificar que realizara el registro, localización y caracterización de los usuarios en tratamiento ante el Ministerio de Salud y Protección Social y reportar al ESM BASPC09 | X | |
| 12 | El oferente deberá entregar por escrito al ESM BASPC09 el horario de atención a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, así como los cambios a que haya lugar | X | |
| 13 | El oferente debe certificar por escrito su compromiso de no cobrar a la DISAN y/o Establecimiento de Sanidad Militar BASPC09, costos por servicio de educación así como: insumos de aseo o accesorios que no suplan funciones vitales ni objetivos dentro del tratamiento integral en salud y aquellos servicios adicionales que la institución preste por fuera de lo pactado en el respectivo contrato o que induzca a la demanda de los mismos. | X | |
| 14 | El oferente debe responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicara las acciones de mejora pertinentes. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles que como prestadores del servicio se deriven de esta actividad. | X | |
| 15 | El oferente debe recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las peticiones, las quejas o sugerencias de los usuarios que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato | X | |

CENACNEIVA



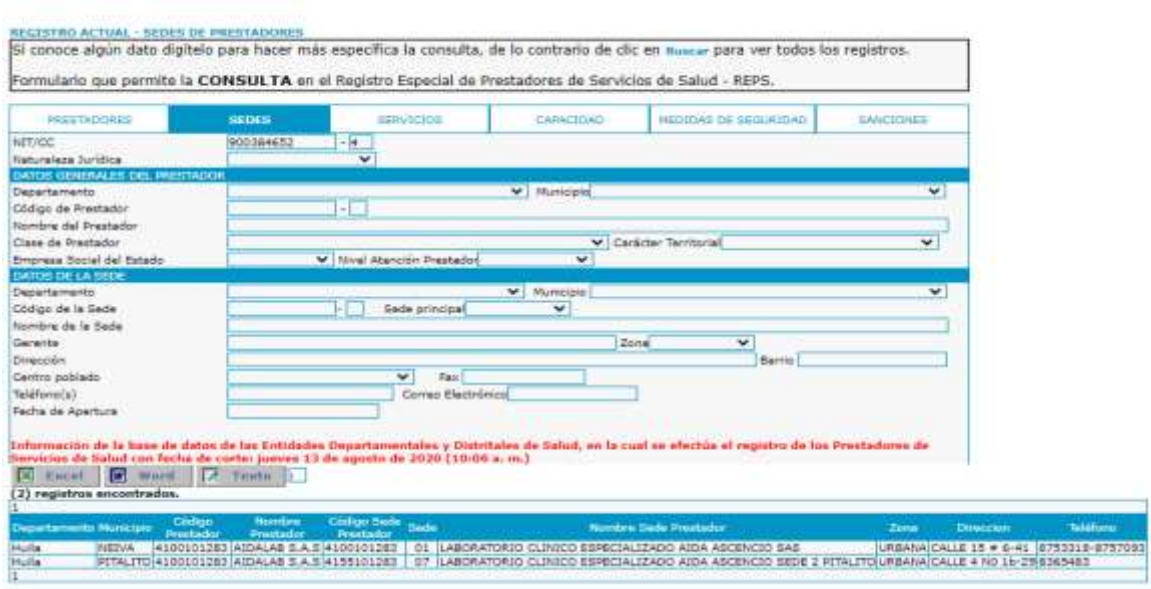
Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
**Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 16 | Durante la ejecución del contrato La Red Externa Contratada debe garantizar la prestación de los servicios que se sean objeto del contrato, si lo ofertado por la red externa debe ser tercerizados no se deben generar gastos superiores a los establecidos en el contrato y/o gastos adicionales generados de los mismos. | X | |
| 17 | El oferente se compromete a mantener informado mensualmente a la DISAN y/o ESM BASP09, del estado de ejecución del contrato en cuanto a su valor y cuando se encuentre ejecutado en un 70%, hará las coordinaciones necesarias con el supervisor del mismo | X | |
| 18 | El oferente debe prestar los servicios en el inmueble presentado en la oferta. En caso de requerir cambio de instalaciones durante la ejecución del contrato, debe informar al supervisor del contrato y anexar copia de la habilitación del predio emitida por la Secretaria de Salud, para realizar la respectiva verificación del inmueble, el supervisor del contrato emitirá el concepto favorable al ordenador del gasto para que en dicho establecimiento se continúe la prestación del servicio, caso en el cual se hará la respectiva modificación al contrato. | X | |
| 19 | El oferente debe mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas | X | |
| 20 | El oferente debe certificar la información estadística que le requiera la Dirección de Sanidad o el Establecimiento de Sanidad Militar BASPC09 | X | |
| 21 | El oferente debe realizar una cotización con anterioridad en los procedimientos de un costo elevado el cual será autorizado por la Dirección de Sanidad o el Establecimiento de Sanidad Militar BASPC09 en coordinación con el supervisor del contrato | X | |

CENACNEIVA

| | | | |
|---|---|---|---|
| 22 | La red externa contratada debe adjuntar copia del reporte a la superintendencia nacional de salud de los indicadores de calidad y alerta temprana | **X** | |
| 23 | El oferente debe garantizar la toma de muestras domiciliarias a los pacientes que por prescripción del médico tratante lo requieran. | **X** | |
| 24 | EL oferente debe certificar que prestara el servicio las 24 horas y los 7 días de la semana y manifestar el lugar de prestación del mismo. | | **NO CUMPLE**<br><br>**El oferente ALLEGA EL REPORTE DEL REPS DEL HORARIO DE ATENCION, PERO SE REALIZA SOLICITUD EN EL REPS POSTERIOR A FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.** |

**REPS**






Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
**Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co**



**ASPECTOS OBJETO DE PONDERACION TECNICA**

oferente mediante documento independiente firmado por el representante legal. POR LO ANTERIOR SE LE OTORGARAN 80 PUNTOS SIEMPRE Y CUANDO SE HABILITE TECNICAMENTE, ECONOMICAMENTE Y JURIDICAMENTE.

| REQUISITOS | PUNTOS |
|---|---|
| Certificar la disposición de un espacio único y exclusivo para la atención, recepción y de tomas de muestras de laboratorio, para los usuarios y beneficiarios del ESMBASPC 09 Y SUS UBAM CENTRALIZADOS UBAM BIPIG26 y UBAM BIMAG 27 (verificación por supervisor) | 40 puntos |
| Certificar el servicio de Transporte de muestras de acuerdo a las normas de embalaje y traslado de las mismas garantizando las condiciones de bioseguridad; del laboratorio del Establecimiento de sanidad Militar del Batallón de ASPC N09 al laboratorio contratado y/o fuera de la ciudad según requerimiento, previa autorización del ESM BASPC09, sin generar costos adicionales. | 40 puntos |

Puntaje máximo 80 puntos

**NOTA 1:** El Oferente que NO allegue la certificación solicitada NO se le otorgará puntaje de ponderación técnica, pero se calificara como CUMPLE en la verificación técnica.
**NOTA 2:** El oferente debe obtener en los requisitos ponderables (Económico – Técnico), como mínimo 80% del valor de los puntos asignados, para así obtener la adjudicación del contrato.

**APOYO A LA INDUSTRIA**

El oferente mediante documento independiente firmado por el representante legal. POR LO ANTERIOR SE LE OTORGARIAN EL 20% AL TOTAL DE LOS PUNTOS ADQUIRIRLOS, SIEMPRE Y CUANDO SE HABILITE TECNICAMENTE,ECONOMICAMENTE Y JURIDICAMENTE.

CENACNEI

| CONCEPTO | PUNTAJE | PUNTAJE ASIGNADO |
|---|---|---|
| **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**<br>CUMPLIMIENTO LEY 816 DEL 2013<br><br>20% SOBRE EL PUNTAJE TOTAL, BIENESS Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL<br>O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD.<br><br>5% SOBRE EL PUNTAJE TOTAL BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL | 20%<br><br>5% | |

**CONCLUSION**

El oferente **LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO AIDA ASCENCIO NO CUMPLE**. Con todos los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones del presente proceso.

**SE EVALUA EL SIGUIENTE PROPONENTE:**

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | REPRESENTANTE LEGAL | NIT |
|---|---|---|---|
| 2 | I.P.S LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO MARIA GISELA RAMIREZ MANRIQUE | MARIA GISELA TADEA TERESA CAYETANA RAMIREZ MANRIQUE | 900.422.862-8 |

| REQUISITO | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|
| **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** | |
| Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar el formulario No 2 de acuerdo a los siguientes parámetros:<br>- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.<br>- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente<br>- Anexar como MINIMO un (01) contrato celebrado y ejecutado o certificación que demuestren la acreditación de la experiencia requerida, la cual deberá reunir las siguientes características:<br>• Entidad contratante.<br>• NIT.<br>• Contratista y NIT.<br>• Valor del contrato.<br>• Número del contrato (si es una entidad pública).<br>• Fecha de inicio.<br>• Fecha de terminación.<br>• Objeto.<br>• Calificación del servicio y/o cumplimiento.(si es certificación)<br>• Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.<br><br>CERTIFICACIÓN O COPIA DE CONTRATO cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso. La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - NEIVA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soporte en su contenido deben ser totalmente legibles.<br>En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, la CENAC NEIVA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.<br>**NOTA**: NO se aceptan auto certificaciones.<br>**NOTA:** En caso de ser un **contrato o certificado de experiencia con entidades privadas** deberá anexarse las | **CUMPLE** |

CENACNEIVA



Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
**Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co**

| | |
|---|---|
| facturas correspondientes al tiempo de ejecución del contrato. | |
| **GARANTÍA TÉCNICA.**<br><br>Para el presente proceso de selección el proponente deberá garantizar la calidad de los servicios y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica así.<br>224<br>a) Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos que se den en la ejecución del contrato.<br>b) Que ampare las especificaciones técnicas de los servicios ofrecidos. | **CUMPLE** |
| **TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA**<br><br>El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de cinco (5) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que surjan quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato de prestación de servicios; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por el CENAC NEIVA-BASPC09 para tal fin, para ser resuelto por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los servicios. | **CUMPLE-SUBSANO** |
| **ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES** | **CUMPLE** |

## CONDICIONES TÈCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

| ITEM | ESPECIFICACION | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| | **EL OFERENTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:** | | |
| 1 | Se solicita que los exámenes de laboratorio clínico especializado además del listado anexo, se contemplen los del acuerdo 002 de 2001, por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar. | **X** | |
| 2 | El oferente debe presentar el Portafolio De Servicios | **X** | |
| 3 | El oferente debe contar con la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Dirección Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar registro y/o certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que son prestados).Debe Anexar el REPS. En caso de no | **X** | |

CENACNEIVA



Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
**Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co**

| | | | |
|---|---|---|---|
| | tener el mismo en uno de los servicios solicitados por la entidad se permitirá al contratista tener algún tipo de convenio con el fin de realizar y cubrir al 100% la necesidad. | | |
| 4 | El oferente de certificar que la Institución de Salud de la Red Externa Contratada deben cumplir con los estándares contenidos en el manual de Habilitación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, anexo a la Resolución 2003 de 2014, así como los estándares de suficiencia financiera. | X | |
| 5 | Con el fin de garantizar la idoneidad del Recurso humano el oferente debe certificar que el personal cuenta con la experiencia laboral de mínimo dos (2) años y en área de atención de Laboratorio Especializado, para esto se debe anexar la hoja de vida, copia del diploma y/o acta de grado, copia de la cedula, copia de la tarjeta de profesional, copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, copia de contratos que demuestren la experiencia profesional. En todo caso la Institución contratada debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la resolución 2003 de 2014 | | **CUMPLE- SUBSANO** |
| 6 | Se debe certificar que el servicio deberá ser prestado por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por estudiantes o practicantes | X | |
| 7 | El oferente debe certificar que cuenta con la Infraestructura, los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto. (previa visita técnica), tales como:<br><br>a..Areas terapéuticas independientes para trabajo individual personalizado<br>b. Baños<br>c. Las instalaciones deben tener los ajustes razonables para el acceso y movilización, así como tener buena iluminación y ventilación.<br>d. Las instalaciones deben contar con baños con adaptaciones y rampas de acceso en caso de requerirlas. | X | |
| 8 | El oferente debe certificar que brindara asesoría a los usuarios y familiares, de los pacientes así como realizar las remisiones y contra remisiones que se consideren necesarias para tratamientos médicos | X | |

CENACNEIVA



Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
**Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9 | El oferente debe presentar protocolos y guías de manejo internas con relación (manual de procedimientos del laboratorio, manual de toma de muestras, manual de bioseguridad, guía control de calidad y medidas correctivas del laboratorio, protocolo de limpieza y desinfección, protocolo para derrame de fluidos, guía de embalaje y trasporte de muestras del laboratorio, protocolo de toma de muestras de laboratorio clínico de COVID 19). propias de la institución, así como los emitidos por los entes reguladores. | X | |
| 10 | El oferente debe permitir el acceso al equipo interdisciplinario de la DISAN y/o ESM BASPC 09 a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente, así mismo aprobar la realización de visitas a los pacientes y las instalaciones en el momento de la ejecución del contrato para verificar las condiciones locativas, recurso humano disponible, entre otras. | X | |
| 11 | El oferente debe certificar que realizara el registro, localización y caracterización de los usuarios en tratamiento ante el Ministerio de Salud y Protección Social y reportar al ESM BASPC09 | X | |
| 12 | El oferente deberá entregar por escrito al ESM BASPC09 el horario de atención a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, así como los cambios a que haya lugar | X | |
| 13 | El oferente debe certificar por escrito su compromiso de no cobrar a la DISAN y/o Establecimiento de Sanidad Militar BASPC09, costos por servicio de educación así como: insumos de aseo o accesorios que no suplan funciones vitales ni objetivos dentro del tratamiento integral en salud y aquellos servicios adicionales que la institución preste por fuera de lo pactado en el respectivo contrato o que induzca a la demanda de los mismos. | X | |
| 14 | El oferente debe responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicara las acciones de mejora pertinentes. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles que como prestadores del servicio se deriven de esta actividad. | X | |
| 15 | El oferente debe recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las peticiones, las quejas o sugerencias de los usuarios que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato | X | |

COPIA CNEIVA



Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
**Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 16 | Durante la ejecución del contrato La Red Externa Contratada debe garantizar la prestación de los servicios que se sean objeto del contrato, si lo ofertado por la red externa debe ser tercerizados no se deben generar gastos superiores a los establecidos en el contrato y/o gastos adicionales generados de los mismos. | X | |
| 17 | El oferente se compromete a mantener informado mensualmente a la DISAN y/o ESM BASP09, del estado de ejecución del contrato en cuanto a su valor y cuando se encuentre ejecutado en un 70%, hará las coordinaciones necesarias con el supervisor del mismo | X | |
| 18 | El oferente debe prestar los servicios en el inmueble presentado en la oferta. En caso de requerir cambio de instalaciones durante la ejecución del contrato, debe informar al supervisor del contrato y anexar copia de la habilitación del predio emitida por la Secretaria de Salud, para realizar la respectiva verificación del inmueble, el supervisor del contrato emitirá el concepto favorable al ordenador del gasto para que en dicho establecimiento se continúe la prestación del servicio, caso en el cual se hará la respectiva modificación al contrato. | X | |
| 19 | El oferente debe mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas | X | |
| 20 | El oferente debe certificar la información estadística que le requiera la Dirección de Sanidad o el Establecimiento de Sanidad Militar BASPC09 | X | |
| 21 | El oferente debe realizar una cotización con anterioridad en los procedimientos de un costo elevado el cual será autorizado por la Dirección de Sanidad o el Establecimiento de Sanidad Militar BASPC09 en coordinación con el supervisor del contrato | X | |
| 22 | La red externa contratada debe adjuntar copia del reporte a la superintendencia nacional de salud de los indicadores de calidad y alerta temprana | | **CUMPLE- SUBSANO** |
| 23 | El oferente debe garantizar la toma de muestras domiciliarias a los pacientes que por prescripción del médico tratante lo requieran. | X | |
| 24 | EL oferente debe certificar que prestara el servicio las 24 horas y los 7 días de la semana y manifestar el lugar de prestación del mismo. | | **CUMPLE-SUBSANO** |

CENACNEIVA



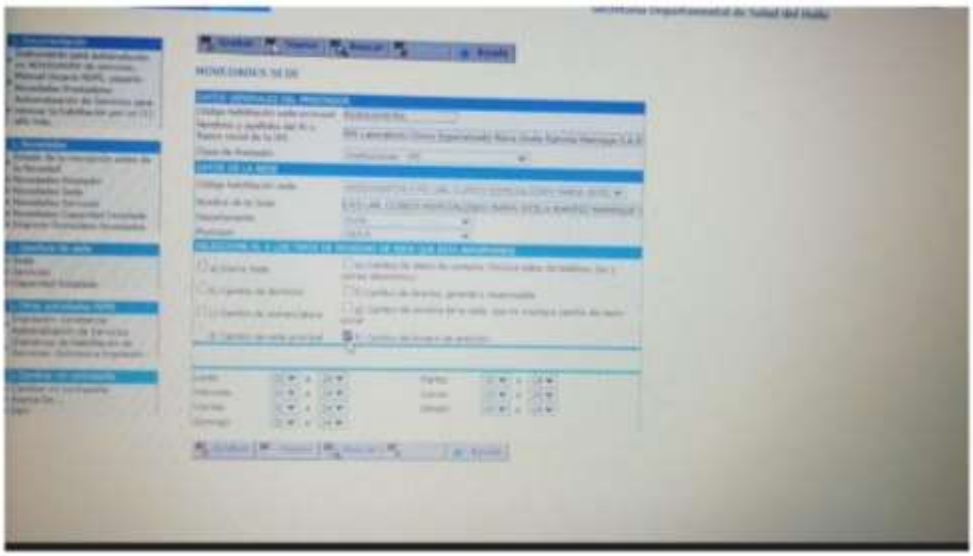
Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
**Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co**

**REPS**









**ASPECTOS OBJETO DE PONDERACION TECNICA**

oferente mediante documento independiente firmado por el representante legal. POR LO ANTERIOR SE LE OTORGARAN 80 PUNTOS SIEMPRE Y CUANDO SE HABILITE TECNICAMENTE, ECONOMICAMENTE Y JURIDICAMENTE.

| REQUISITOS | PUNTOS |
|---|---|

| | |
|---|---|
| Certificar la disposición de un espacio único y exclusivo para la atención, recepción y de tomas de muestras de laboratorio, para los usuarios y beneficiarios del ESMBASPC 09 Y SUS UBAM CENTRALIZADOS UBAM BIPIG26 y UBAM BIMAG 27 (verificación por supervisor) | 40 puntos |
| Certificar el servicio de Transporte de muestras de acuerdo a las normas de embalaje y traslado de las mismas garantizando las condiciones de bioseguridad; del laboratorio del Establecimiento de sanidad Militar del Batallón de ASPC N09 al laboratorio contratado y/o fuera de la ciudad según requerimiento, previa autorización del ESM BASPC09, sin generar costos adicionales. | 40 puntos |

Puntaje máximo 80 puntos

**NOTA 1:** El Oferente que NO allegue la certificación solicitada NO se le otorgará puntaje de ponderación técnica, pero se calificara como CUMPLE en la verificación técnica.
**NOTA 2:** El oferente debe obtener en los requisitos ponderables (Económico – Técnico), como mínimo 80% del valor de los puntos asignados, para así obtener la adjudicación del contrato.

**APOYO A LA INDUSTRIA**

El oferente mediante documento independiente firmado por el representante legal. POR LO ANTERIOR SE LE OTORGARIAN EL 20% AL TOTAL DE LOS PUNTOS ADQUIRIRLOS, SIEMPRE Y CUANDO SE HABILITE TECNICAMENTE,ECONOMICAMENTE Y JURIDICAMENTE.

| CONCEPTO | PUNTAJE | PUNTAJE ASIGNADO |
|---|---|---|
| **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**<br>CUMPLIMIENTO LEY 816 DEL 2013<br><br>20% SOBRE EL PUNTAJE TOTAL, BIENESS Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD.<br><br>5% SOBRE EL PUNTAJE TOTAL BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL | <br><br>20%<br><br>5% | |

## CONCLUSION

El oferente **I.P.S LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO MARIA GISELA RAMIREZ MANRIQUE SAS CUMPLE**. Con todos los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones del presente proceso.

## HABILITACION TECNICA

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | REPRESENTANTE LEGAL | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO AIDA ASCENCIO | ASCENCIO HERNANDEZ AIDA EDILTRUDIS | NO CUMPLE |
| 2 | IPS LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO MARIA GICELA RAMIREZ MANRIQUE SAS | MARIA GICELA RAMIREZ MANRIQUE | CUMPLE |

## PONDERACION TECNICA

CENACNEIVA

| OFERENTE | PUNTAJE TECNICO |
|---|---|
| I.P.S. LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO MARIA GICELA RAMIREZ | 80 PUNTOS |

Respetuosamente,

PS. ELSA PATRICIA GARCIA LANDAZABAL
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

CENACNEIVA



Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
**Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co**